



Tipo de operaciones	IVA	TPO	AJD-DN <sup>1</sup>
➤ <b>Transmisión de terrenos</b> (artículo 20.Uno.20º y Dos, Ley 37/1992) <sup>2</sup>			
<b>a) Terrenos edificables</b> (solares y terrenos aptos para la edificación) <b>y determinados terrenos no edificables</b> (terrenos urbanizados y en curso de urbanización; terrenos transmitidos junto con edificaciones en curso o terminadas cuya entrega esté sujeta y no exenta de IVA).....	Sí	No	Sí
<b>b) Terrenos no edificables</b> (rústicos, incluidas construcciones agrarias; no edificables con construcciones paralizadas, ruinosas o derruidas; parques, jardines y viales de uso público)..... <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se renuncia a la exención.....</li> </ul>	Exento Sí	Sí No	Cuota fija Sí
➤ <b>Transmisión de edificaciones</b> (artículo 20.Uno.22º y Dos, Ley 37/1992)			
<b>a) Edificaciones en construcción</b> .....	Sí	No	Sí
<b>b) Edificaciones terminadas</b> (incluidos los terrenos en que se hallen enclavadas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Primera transmisión</b> (realizada por el promotor).....  <b>No se considera primera transmisión:</b> La realizada por el promotor después de la utilización ininterrumpida del inmueble por un plazo igual o superior a dos años por su propietario, o por arrendatarios sin opción de compra u otros titulares de derechos reales de goce o disfrute, salvo que el adquirente del inmueble sea quien lo utilizó durante el referido plazo.....  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se renuncia a la exención.....</li> </ul> </li> <li>• <b>Segunda transmisión y siguientes</b>.....  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se renuncia a la exención.....</li> </ul> </li> </ul> <p><b>No se aplica la exención a:</b> Las entregas de edificaciones en el ejercicio de la opción de compra; entregas de edificaciones para su rehabilitación; entregas de edificaciones para su demolición; segunda entrega tras resolución de la primera.....</p> <p><b>A efectos de primeras o ulteriores transmisiones, no tienen la consideración de entregas las transmisiones de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta al IVA.</b></p>	Sí Exento Sí Exento Sí Sí	No No Sí No Sí No	Sí Sí Cuota fija Sí Cuota fija Sí Sí
➤ <b>Arrendamientos y Derechos reales</b> (artículo 20.Uno.23º, Ley 37/1992)			
<b>a) Terrenos</b> ..... <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No se aplica la exención a:</b> (terrenos con construcciones para actividades de ganadería independiente; terrenos para estacionamiento de vehículos; terrenos para depósito o almacenaje de mercancías o para instalar en ellos elementos de una actividad empresarial; arrendamiento de terrenos con opción de compra; arrendamiento de terrenos para exposiciones o publicidad).....</li> </ul>	Exento Sí	Sí No	Cuota fija Sí
<b>b) Edificaciones, excepto viviendas</b> (locales comerciales, plazas de garaje autónomas e independientes de la vivienda; oficinas, etc.).....	Sí	No	Sí
<b>c) Viviendas</b> (se incluyen garajes, anexos y bienes muebles arrendados conjuntamente)..... <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No se aplica la exención a:</b> (arrendamientos con opción de compra; viviendas amuebladas con prestación de servicios hoteleros; viviendas para ser subarrendadas, salvo si el subarriendo se realiza por Entidades Gestoras de Programas Públicos o entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas en el régimen especial del Impuesto sobre Sociedades; edificios asimilados a viviendas).....</li> </ul>	Exento Sí	Sí No	Cuota fija Sí
<b>d) Derechos reales</b> (sobre terrenos y viviendas)..... <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No se aplica la exención a:</b>.....  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derecho de goce o disfrute (art. 20.Uno.23º, letra h')</li> <li>✓ Derecho de superficie</li> </ul> </li> </ul>	Exento Sí	Sí No	Cuota fija Sí

<sup>1</sup> La modalidad Actos Jurídicos Documentados del ITP y AJD, Documentos Notariales, comprende: Cuota fija y Cuota variable.

<sup>2</sup> Desde el 1 de enero de 2015 se suprime la exención aplicable a las entregas y adjudicaciones de terrenos realizadas entre la Junta de Compensación y los propietarios de aquellos.